

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN Nº 023-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 28 de enero de 2019.

VISTO: El expediente N° 036, del 14 de enero del 2019, correspondiente a las diferentes comunicaciones cursadas, para la corrección de la nota en la asignatura que a continuación se indica; y

#### CONSIDERANDO:

Que la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se refiere que el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, JHONATAN COSTA MOGOLLON, cursó, en el Semestre Académico 2018-II, la asignatura de Marketing Turístico II, en la que obtuvo la nota final de 11 (once);

Que por error, incurrido en el momento del llenado del acta correspondiente a la mencionada asignatura, se consignó la nota de 08 (ocho), para el caso del estudiante JHONATAN COSTA MOGOLLON, en lugar de la nota señalada en el considerando precedente, por lo que se impone la necesidad de corregir dicho error;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta que la docente que orientó la indicada asignatura, acreditó, con un documento de mérito probatorio suficiente, la veracidad de su dicho, sobre la nota final obtenida por el mencionado estudiante, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Estando a lo formalmente informado, al respecto, por el director del Departamento Académico de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR expresamente indicado que la nota final obtenida por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, JHONATAN COSTA MOGOLLON, en la asignatura de Marketing Turístico II, es de 11 (once) y no lo que por error, se ha consignado, para el caso de este estudiante, en el acta correspondiente a esa asignatura, orientada, en el Semestre Académico 2018–II, en la Escuela Profesional de Turismo.



## RESOLUCIÓN Nº 023-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para que proceda a la apertura del Sistema Integrado de Control Académico (SICA), para realizar el cambio de nota del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, JHONATAN COSTA MOGOLLON, de acuerdo a lo indicado en el 1° artículo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines, y a la dirección del Departamento Académico de Turismo, para la realización de las acciones pertinentes y conducentes a la corrección del error incurrido en el registro de la nota final del mencionado estudiante, en la indicada asignatura.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiocho de enero del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- DET - DDT
- REG.TEC - HIST, ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D.
WJCCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAT VACIONAL DE TIMBES
PACULIAD DE CIENCIAS SOCIALES

MD. Wondy Lexis Esthéria Cedillo Lozada
SECRE IARIA ACADEMICA